



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00867838-UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

Que el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública – IIFAP - de la Facultad., solicita la contratación del **Esp. José María Rinaldi (D.N.I. 14.504.584)**, para prestar servicios profesionales en el dictado de la materia “*Finanzas Públicas*” en el marco de la carrera de Posgrado Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal que dicta ese Instituto de la Facultad, conforme la RD-2024-431-E-UNC-DEC#FCS, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), durante el período del del **04/10/2024 al 29/11/2024**, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 4 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. d) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado.

Que el informe de legalidad recomienda que en virtud del período dispuesto y vencido en el instrumento legal correspondería efectuar con carácter de excepción reconocimiento de servicios prestados por la profesional, todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS 5/95 y suscribir el instrumento por el plazo vigente.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Director del IIFAP y la agente a cargo de la oficina contable del mismo.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir**, el Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) con el Esp. José María Rinaldi (D.N.I. 14.504.584), para prestar servicios docentes en el dictado de la materia “Finanzas Públicas” en el marco de la carrera de posgrado Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal que dicta ese Instituto de la Facultad, desde el día de hoy al 29/11/2024, **reconociendo** sus servicios desde el 04/10/2024 y a hasta el día de ayer, en su consecuencia, **disponer** el pago de sus honorarios profesionales cuyo gasto deberá ser afrontado con los recursos e imputados a los fondos previstos en el Informe de Factibilidad Presupuestaria que junto al instrumento legal forman parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º: Instruir** al Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública – IIFAP - para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. 5/95 y gestione las contrataciones con antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

**ARTÍCULO 3º:** Encomendar el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

**ARTÍCULO 4º: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.